



**Committee for Public Counsel Services
Private Counsel Division**

100 Cambridge Street, 14th Floor, Boston, MA 02114
Tel.: (617) 482-6212
Fax: (617) 988-8493

ANTHONY J. BENEDETTI
ASESOR PRINCIPAL

VANESSA VÉLEZ
ASESORA ADJUNTA

ELIZABETH DEMBITZER
DIRECTORA DE APELACIONES PENALES

A quien corresponda:

Antes de que el Comité de Servicios de Asesoría Pública (CPCS, por sus siglas en inglés) pueda asignar un abogado a su caso, el tribunal debe declararlo “indigente”. En otras palabras, un juez debe determinar primero que usted no tiene fondos para pagar un abogado por sí mismo. Para pedir al tribunal que lo declare indigente, debe completar y presentar los siguientes documentos en el tribunal donde fue condenado:

1. Carta de presentación al secretario de la sesión penal
2. Petición para ser declarado indigente, con declaración jurada de indigencia. **Si está encarcelado, también debe adjuntar una impresión de su cuenta de comedor.** (Su petición será denegada si está encarcelado y no adjunta una impresión de su cuenta de comedor).

No me envíe estos formularios a mí.

Usted, o alguien en su nombre, puede entregar en persona estos documentos en la oficina del secretario penal, o puede enviarlos por correo al tribunal.

Una vez que el tribunal se pronuncia sobre su petición, suele notificarlo al CPCS. En ese momento, le asignaremos un abogado para su caso y le notificaremos la asignación. Si el tribunal le envía copias de la petición resuelta, deberá enviarlas por correo a mi dirección.

Si el tribunal rechaza su petición, usted tiene derecho a una audiencia probatoria para reconsiderar las conclusiones del juez y a la designación de un abogado para esa audiencia. Comuníquese conmigo si necesita más información sobre cómo solicitar esta audiencia.

Si no recibe una notificación del tribunal o del CPCS en el plazo de 45 días desde el envío de las peticiones al tribunal, comuníquese conmigo y analizaré el asunto.

Atentamente,

Kathleen O’Connell
Asesora de Personal
Unidad de Apelaciones Penales

División de Asesores Privados

KO: mt